

28510 - Derecho del trabajo II

Información del Plan Docente

Año académico: 2022/23

Asignatura: 28510 - Derecho del trabajo II

Centro académico: 108 - Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo

Titulación: 428 - Graduado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

Créditos: 9.0

Curso: 2

Periodo de impartición: Anual

Clase de asignatura: Obligatoria

Materia:

1. Información Básica

1.1. Objetivos de la asignatura

Dentro de los objetivos del Módulo Marco Normativo de las Relaciones Laborales y de la Seguridad Social, la asignatura proporciona a los estudiantes el marco teórico, conceptual y aplicativo del contenido y régimen jurídico del contrato de trabajo a lo largo de la vigencia del mismo para adquirir las competencias que le permitan integrar en el ámbito de su actividad profesional los conocimientos jurídicos que exigen o condicionan las decisiones y/o la gestión de la relación laboral individual. Este objetivo también se proyecta sobre las vertientes orgánica y funcional de la Administración Laboral en su dimensión tutelar de las relaciones laborales.

Dichos objetivos están alienados con varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas (<https://www.ur.org/sustainabledevelopment/es/>), de tal manera que la adquisición de los resultados de aprendizaje de la asignatura proporciona capacitación y competencia para contribuir en cierta medida a su logro. Dichos objetivos son, concretamente: Objetivo 1: Igualdad de género, Objetivo 2: Trabajo decente y crecimiento económico, Objetivo 3: Reducción de desigualdades, Objetivo: Paz, justicia e instituciones sólidas

1.2. Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

Constituye la inmersión en el conocimiento del ordenamiento jurídico regulador del contenido del contrato de trabajo y de las funciones y competencias de la Administración Laboral. Se trata de una asignatura que está presente en la totalidad de Grados acreditados e impartidos en la Universidad Española. Su ubicación en el segundo año viene determinada por la necesidad de tener los conocimientos previos obtenidos en la asignatura introductoria del Derecho del Trabajo I respecto a las fuentes y sujetos del contrato de trabajo y a los obtenidos en Derecho Administrativo para las funciones y procedimientos propios de la Administración Laboral.

1.3. Recomendaciones para cursar la asignatura

Es recomendable tener conocimientos básicos de derecho civil y de derecho administrativo e imprescindible los específicos de derecho del trabajo, por lo que resulta conveniente haber cursado con aprovechamiento las asignaturas de Elementos de Derecho Administrativo, Elementos de Derecho Civil y Derecho del Trabajo I de primer curso.

Es aconsejable una planificación adecuada del tiempo del trabajo de acuerdo con la programación

docente, atendiendo al tiempo de dedicación que requiere el aprendizaje en las distintas unidades didácticas. En particular, se requiere un estudio y trabajo continuado para aquellos estudiantes que quieran superar la asignatura con el máximo aprovechamiento.

2. Competencias y resultados de aprendizaje

2.1. Competencias

Al superar la asignatura, el estudiante será más competente para...

Buscar y utilizar las normas jurídico-laborales y resolver los problemas y conflictos asociados al contenido, modificación y extinción del contrato de trabajo (C01, C02, C07, C25, C34 y C50).

Elaborar y presentar correctamente dictámenes o informes jurídicos de acuerdo a los contenidos, criterios formales y de estilo propios en el ámbito jurídico laboral (C02, C04, C07, C25, C34, C36 y C37).

Realizar análisis crítico de las decisiones emanadas de los agentes que participan en las relaciones laborales (C01 y C54).

Asesorar en materias de derecho individual y procedimientos administrativos laborales (C35 y C41).

2.2. Resultados de aprendizaje

El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados.

Es capaz de buscar, conocer y comprender la legislación reguladora del contrato de trabajo en todos sus aspectos: jornada, salario, modificación y extinción, y saber aplicarla para resolver diferentes problemas.

Es capaz de buscar y aplicar la jurisprudencia, los convenios colectivos y resoluciones administrativas para la interpretación, aplicación y resolución de problemas.

Sabe manejar y buscar fuentes de información específicas: páginas web, bases de datos, formularios laborales, etc., y es capaz de elaborar, fundamentar y presentar diferente documentación, en particular, dictámenes jurídicos, en relación con los contenidos del programa de la asignatura.

Es capaz de identificar las competencias de la Administración Laboral y relacionarse con ella.

Es capaz de analizar críticamente las decisiones emanadas de los agentes que participan en las relaciones laborales, que fluctúan según la evolución de los ciclos económicos y la flexibilidad y el cambio de las relaciones laborales.

2.3. Importancia de los resultados de aprendizaje

Además de la específica contribución en la formación y adquisición de competencias y contenidos vinculados con las competencias y contenidos propios de la asignatura y de las competencias asociadas al Grado, los resultados del aprendizaje contribuyen a sentar las bases en la forma de trabajo propia del ámbito jurídico-laboral para resolver los problemas vinculados al contenido y dinámica del contrato de trabajo. Procura, además, elementos básicos para la profundización de otras materias que conforman el Módulo Marco Normativo de las Relaciones Laborales, fundamentalmente el papel del derecho colectivo dentro del modelo de relaciones laborales español, así como los conocimientos imprescindibles para el estudio del régimen de encuadramiento y cotización de la Seguridad Social.

3. Evaluación

3.1. Tipo de pruebas y su valor sobre la nota final y criterios de evaluación para cada prueba

El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación:

1ª CONVOCATORIA (TEORÍA): PRIMER Y SEGUNDO PARCIAL

PRIMER PARCIAL (SÓLO teórico):

Bajo las condiciones que se expondrán tendrá CARÁCTER ELIMINATORIO. Se realizará dicho parcial en el período de exámenes de enero: Para superar dicho examen se ha de obtener un 5.

Tipo de examen:

El examen constará de 14 preguntas tipo test y una pregunta de desarrollo del programa impartido hasta la fecha.

El test supone un 70% de la nota a obtener (lo que supone una puntuación de 0,5 por cada acierto), mientras que la pregunta de desarrollo equivaldrá a un 30% de la calificación.

Por lo que se refiere al test, los errores se penalizarán con 0,25 por respuesta equivocada.

Si se ha superado el primer parcial, el estudiante podrá presentarse únicamente al segundo parcial, tomándose, en tal caso, en consideración ambas notas obtenidas en los dos parciales a efectos de obtención de la media aritmética y, por tanto, de la calificación total.

SEGUNDO PARCIAL (teórico y práctico)

a) EXAMEN TEÓRICO

Se realizará dicho parcial en el período de exámenes de mayo.

A este segundo parcial se podrán presentar aquellos [estudiantes que hayan superado el primer parcial](#). Para superarlo, los estudiantes deberán obtener la calificación de aprobado. De superarse ambos parciales, la calificación final de la asignatura será la media resultante de las calificaciones de ambos parciales.

- 14 preguntas tipo test con 4 ítems.

- 1 pregunta de desarrollo del programa de la asignatura.

El test constituye un 70% de la nota a obtener (lo que supone una puntuación de 0,5 por cada acierto), mientras que la pregunta de desarrollo equivaldrá a un 30% de la misma. Por lo que se refiere al test, los errores se penalizarán con 0,25 por respuesta equivocada.

b) EXAMEN PRÁCTICO

Consistirá en la resolución de un supuesto práctico con ayuda de legislación y versará sobre la totalidad del temario (igual que en el examen global), quedando exentos de hacerlo quienes hayan superado la parte práctica de la asignatura mediante evaluación continuada durante el curso.

La nota obtenida en esta prueba práctica representará un 30% de la nota final.

Su realización se llevará a cabo el mismo día y a la misma hora en que tenga lugar el segundo parcial.

PRUEBA FINAL: Totalidad de la asignatura (Examen teórico y práctico)

a) EXAMEN TEÓRICO

Se realizará dicha prueba en el período de exámenes de mayo. Se podrán presentar aquellos estudiantes que no hayan realizado el primer parcial, así como aquellos que, habiéndolo realizado, no hubieran alcanzado una nota mínima de 5 sobre 10.

Tipo de examen:

- 14 preguntas tipo test con 4 ítems.

- 1 pregunta abierta del programa total de la asignatura.

El test constituye un 70% de la nota a obtener (lo que supone una puntuación de 0,5 por cada acierto), mientras que la pregunta de desarrollo equivaldrá a un 30% de la misma. Por lo que se refiere al test, los errores se penalizarán con 0,25 por respuesta equivocada.

b) EXAMEN PRÁCTICO

Consistirá en la resolución de un supuesto práctico con ayuda de legislación. La nota obtenida en esta prueba práctica representará un 30% de la nota final.

Su realización se llevará a cabo el mismo día y a la misma hora en que tenga lugar el examen teórico.

OBSERVACIÓN I

El estudiante podrá liberarse de la realización del examen práctico si a lo largo del curso haya asistido con aprovechamiento óptimo, al menos, a un 80% a las clases prácticas y a las magistrales o teóricas y, además, haya realizado y entregado al Profesor, las prácticas encomendadas. Esta posibilidad de liberación se aplica tanto a aquellos estudiantes que se examinen a través de los dos parciales como mediante la realización de la prueba final. Para acogerse a esta posibilidad liberatoria la nota mínima final a obtener en las prácticas ha de ser de un 5 sobre 10.

2ª CONVOCATORIA

a) EXAMEN TEÓRICO

Se realizará dicha prueba en el período de exámenes de segunda convocatoria. Tipo de examen:

- 14 preguntas tipo test con 4 ítems.

- 1 pregunta de desarrollo del programa total de la asignatura.

El test constituye un 70% de la nota a obtener (lo que supone una puntuación de 0,5 por cada acierto), mientras que la pregunta de desarrollo equivaldrá a un 30% de la misma.

Por lo que se refiere al test los errores se penalizarán descontando 0,25 por respuesta equivocada.

b) EXAMEN PRÁCTICO

Consistirá en la resolución de un supuesto práctico con ayuda de legislación y versará sobre la totalidad del temario. La nota

obtenida en esta prueba práctica representará un 30% de la nota final. Su realización se llevará a cabo el mismo día y a la misma hora en que tenga lugar el examen teórico.

OBSERVACIÓN II

El estudiante podrá liberarse de la realización del examen práctico en la segunda convocatoria siempre y cuando cumpla con los requisitos expresados y exigidos en la anterior OBSERVACIÓN I.

OBSERVACIÓN III

Aquellos estudiantes que se hayan presentado a los 2 parciales previstos como tales (NO A LA PRUEBA GLOBAL) en esta Guía docente y la media aritmética a calcular entre los dos no les alcance la nota mínima de 5 para estar aprobados/as, podrán presentarse en la segunda convocatoria única y exclusivamente a la parte correspondiente al parcial que no hayan aprobado, esto es, guardándosele la nota obtenida (de al menos 5) en el parcial aprobado (bien sea el primero o el segundo).

Igualmente, se guardará la nota obtenida en las prácticas siempre y cuando se haya obtenido al menos un 5, no siendo, por tanto y en tal caso, obligatorio la realización del examen práctico en la segunda convocatoria.

4. Metodología, actividades de aprendizaje, programa y recursos

4.1. Presentación metodológica general

El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para esta asignatura se basa en lo siguiente:

El modelo didáctico instructivo con exposición de los conceptos y conocimientos teóricos y la utilización de bibliografía sobre los contenidos programados

La utilización del método del caso en las actividades prácticas centrado en la actividad y participación del estudiante, igualmente se incentivará la búsqueda y análisis de la jurisprudencia más relevante sobre las cuestiones objeto del caso.

El acceso a los diferentes recursos contenidos en la plataforma de tele formación del Anillo Digital Docente de la Universidad de Zaragoza puestos a disposición del estudiante para garantizar su trabajo autónomo.

El planteamiento, metodología y evaluación de esta guía está preparado para ser el mismo en cualquier escenario de docencia. Se ajustarán a las condiciones socio-sanitarias de cada momento, así como a las indicaciones dadas por las autoridades competentes.

4.2. Actividades de aprendizaje

El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes actividades.

Clases expositivas: 30 horas

Clase magistral de presentación de los contenidos más significativos de cada unidad didáctica para facilitar su comprensión y estudio, así como intervenciones puntuales de los estudiantes.

Clases prácticas: 60 horas

Resolución de casos prácticos mediante la búsqueda, lectura y análisis de las normas legales Búsqueda, análisis y redacción de documentos jurídicos relacionados con los contenidos del programa. Análisis detallado de la jurisprudencia más relevante sobre los aspectos básicos del temario.

Trabajo autónomo del estudiante: 130 horas

Realización de las diferentes actividades (en especial enfocadas hacia las actividades de las clases prácticas) basadas en diferentes lecturas de texto, monografías, artículos doctrinales y libros de consulta; búsqueda y análisis de legislación y jurisprudencia, elaboración de reseñas, recensiones, comentarios, informes y dictámenes; resolución de cuestionarios y otras actividades que se puedan proponer.

Estudio para la preparación de la prueba global de evaluación

Exámenes: 5 horas

4.3. Programa

UNIDAD DIDÁCTICA I: DERECHOS Y DEBERES DEL EMPRESARIO Y DEL TRABAJADOR

Lección 1: Derechos y deberes del trabajador en la relación laboral. Derechos digitales de los trabajadores. Teletrabajo.

Lección 2 : Facultades empresariales. Alcance y límites.

UNIDAD DIDÁCTICA II. LA DETERMINACIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACION DEL TRABAJADOR. LA DETERMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN RETRIBUTIVA DEL EMPRESARIO

Lección 3 : El tiempo de trabajo.

Lección 4: La prestación salarial. Garantías del salario.

UNIDAD DIDÁCTICA III. FLEXIBILIDAD INTERNA

Lección 5: Movilidad funcional. Movilidad geográfica.

Lección 6: Modificación sustancial de condiciones de trabajo.

Lección 7: Interrupción y suspensión del contrato de trabajo.

UNIDAD DIDÁCTICA IV. EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO

Lección 8: La resolución del contrato por voluntad del trabajador.

Lección 9: La extinción por iniciativa del empresario.

UNIDAD DIDÁCTICA V. ADMINISTRACIÓN DE TRABAJO Y TUTELA ADMINISTRATIVA DE LAS NORMAS LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

Lección 10: La intervención y actuación de la Administración Laboral en la relación individual de trabajo.

4.4. Planificación de las actividades de aprendizaje y calendario de fechas clave

Los horarios de las sesiones presenciales teóricas y prácticas de la asignatura y los exámenes de la 1ª y 2ª convocatoria se pueden consultar en la página web de la Facultad.